



ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

En Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, siendo las 10:14 diez horas catorce minutos, del día 14 catorce de mayo del 2026, reunidos en las oficinas del SAMAPA ubicado en Av. Santiago No. 155 en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Los ciudadanos el presidente del Consejo el LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, LIC. LUIS RAMON PEREZ BRAVO, ING. BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN, C. MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA, C. MARAYN YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ, LIC. ARQ. OSCAR GABRIEL ALVAREZ CAMPOS, C. ERICK ALBERTO DUARTE MOLINA, LIC. FELIPE HERRERA ENCISO, DRA. MA. DEL CARMEN RIVERA RIVERA, CONTADOR RAMÓN VARGAS CHÁVEZ, C. ANGEL NARANJO PEREZ como Consejero Suplente y quien asiste en representación de la C. ELIA RUTH HERRERA PEREZ, MTRA. NORMA ALEJANDRA VERDIN LÓPEZ, C. ISMAEL ALAMBERTO HERRERA DIAZ, PROF. ISIDRO RUBIO MEDINA. Previo citatorio que hizo el LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCIA MURILLO con el carácter de Presidente del Consejo, con las formalidades de ley y con el propósito de celebrar **LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.** Por lo que el Presidente del Consejo el LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCIA MURILLO, procede a presidir esta sesión. Dando la bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciendo su presencia, para la realización de los trabajos que se desarrollan bajo el siguiente orden del día:

1. 1.- Lista de Asistencia
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
4. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la obra:** "PERFORACION POZO PROFUNDO DE 250 M DE PROFUNDIDAD, ADEMAO CON TUBERIA DE 10", AMPLIADO A 14 3/4" DE DIAMETRO, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."
5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la obra:** "EQUIPAMIENTO DEL POZO DENOMINADO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."
6. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la obra:** "ELECTRIFICACION DEL POZO NUEVO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."
7. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la obra:** "CONSTRUCCION DE CUARTO DE CLORADO EN EL POZO NUEVO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."
8. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la obra:** "ENMALLADO DE CUARTO DE CLORADO POZO NUEVO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos

Tel. 01-376- 6900716

01-376- 6902192

samapa@imembrillos.gob.mx

samapaixtlahuacan@gmail.com

www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



9. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la obra:** "MEJORAMIENTO DE VIALIDADES PARA EL INGRESO AL POZO NUEVO DENOMINADO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.
10. **Análisis, discusión y en su caso aprobación** de las modificaciones a los costos de las obras ya presentadas en la décima sesión del consejo de administración del organismo SAMAPA el pasado 23 de enero del año en curso, correspondientes a las diferentes localidades del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
11. **Análisis, discusión y en su caso aprobación** de la baja de bienes muebles correspondientes a las diferentes áreas que conforman el organismo SAMAPA que se encuentran en mal estado por su desgaste, debido a esto ya no son útiles y han cumplido con el tiempo de depreciación contable y fiscal.
12. **Análisis, discusión y en su caso aprobación** del acuerdo con **BEBIDAS PURIFICADAS** del costo por **DESCARGAS** para el año 2027.
13. **Análisis, discusión y en su caso aprobación** para gastos médicos a los empleados: **EZEQUIEL ROMERCO CERVANTES, JESUS ALEJANDRO FLORES BERNARDO, JANETH ROSALINA CRUZ SANCHEZ, YESSERIA GUADALUPE AGUILAR ZARAGOZA Y ALVARO SALAS CERVANTES.**
14. **Asuntos Varios**
15. **Clausura de la SESION.**

PRIMER PUNTO.- El Presidente de este Consejo el LIC. JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO da la bienvenida a la ONCEAVA SESIÓN Ordinaria del Consejo de Administración del SAMAPA, misma que para dar inicio comisiona al LIC. LUIS RAMÓN PÉREZ BRAVO como Secretario de este Consejo, para que proceda con el desarrollo de la sesión, enseguida se inicia con el Registro de Asistencia con el pase de lista, contando con la presencia de 16 integrantes de los 17 que conforman este Consejo, el Secretario procede a declarar que existe Quórum Legal para llevar a cabo esta Sesión del Consejo.

SEGUNDO PUNTO. - En este siguiente punto se da lectura para hacer de su conocimiento el orden del día, por lo que el Secretario le pregunta a los presentes si están de acuerdo con el mismo, manifestarse levantando la mano en señal de aprobación, y los presentes lo aprueban por unanimidad.

TERCER PUNTO. - Enseguida el Presidente el Lic. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO solicita dispensar dar lectura del acta anterior ya que fue entregada a cada uno de los Consejeros con anterioridad y sin más que comentar se les pregunta a los presentes si se aprueba el contenido del Acta referenciada en dicho punto, y los presentes lo aprueban por unanimidad levantando su mano.

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



CUARTO PUNTO. - Continuando con el cuarto punto el Secretario LE LUIS RAMÓN PÉREZ BRAVO cede la palabra al ING. JORGE IVAN HERANDEZ NERI jefe del AREA TECNICA para que presente la obra **"PERFORACION POZO PROFUNDO DE 250 M DE PROFUNDIDAD, ADEMADO CON TUBERIA DE 10", AMPLIADO A 14 3/4" DE DIAMETRO, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."**, presentando lo siguiente:



PERFORACION POZO PROFUNDO DE 250 M DE PROFUNDIDAD,
ADEMADO CON TUBERIA DE 10", AMPLIADO A 14 3/4" DE
DIAMETRO, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL
MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

UNA INVERSION DE :

\$3,344,413.21

BUENAVISTA



Habiendo concluido el punto y no habiendo más comentarios ni observaciones, el Secretario pregunta a los presentes si están de acuerdo en aprobar, por lo que les solicita levanten la mano, se aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- Continuando con el siguiente punto el ING. JORGE IVAN HERNANDEZ NERI procede a presentar la obra siguiente **"EQUIPAMIENTO DEL POZO DENOMINADO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."**:

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



EQUIPAMIENTO DEL POZO DENOMINADO BUENAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

UNA INVERSION DE :

\$928,437.93

BUENAVISTA



Una vez analizado el tema, el secretario solicita a los presentes levantar la mano en señal de aprobación, se aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO.- Ahora el ING. JORGE IVAN HERNANDEZ NERI continua presentado la siguiente obra "ELECTRIFICACION DEL POZO NUEVO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."



ELECTRIFICACION DEL POZO NUEVO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

UNA INVERSION DE :

\$780,600.00

BUENAVISTA



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



No habiendo más comentarios al respecto toma la palabra el secretario para solicitar levanten la mano en señal de aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

SEPTIMO PUNTO: Vuelven a ceder la palabra al ING. JORGE IVAN HERNANDEZ NERI para que continúe presentando la obra correspondiente a este punto siendo la "CONSTRUCCION DE CUARTO DE CLORADO EN EL POZO NUEVO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."



CONSTRUCCION DE CUARTO DE CLORADO EN EL POZO NUEVO BUENAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

BUENAVISTA



\$223,268.04

Una vez aclarado todo el secretario solicita a los miembros del consejo levanten la mano como signo de aprobación, se aprueba por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: Después de haber presentado el punto anterior, el ING. JORGE IVAN HERNANDEZ NERI presenta la siguiente obra: "ENMALLADO DE CUARTO DE CLORADO POZO NUEVO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."



ENMALLADO DE CUARTO DE CLORADO POZO NUEVO BUENAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

BUENAVISTA



\$201,335.90

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



Aclarando las dudas de este punto y no habiendo más observaciones el secretario toma la palabra para solicitar a los presentes levanten la mano en señal de aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

NOVENO PUNTO: El secretario LE LUIS RAMON PEREZ BRAVO solicita al ING. JORGE IVAN HERNANDEZ NERI para que continúe con el noveno punto, el cual consiste en presentar la obra: **"MEJORAMIENTO DE VIALIDADES PARA EL INGRESO AL POZO NUEVO DENOMINADO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO."**



MEJORAMIENTO DE VIALIDADES PARA EL INGRESO AL POZO NUEVO BUENAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

BUENAVISTA



\$150,000.00

No habiendo más que comentar al respecto el secretario solicita levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar dicha obra, se aprueba por unanimidad.

DECIMO PUNTO: Como última intervención del ING. JORGE IVAN HERNANDEZ NERI, presentará las modificaciones a los costos de las obras presentadas dentro del plan de trabajo 2026 en la DECIMA SESION ORDINARIA del pasado 23 de enero 2026, justificando porque el incremento del mismo, quedando de la siguiente manera:

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



OBRA	COSTO INICIAL	COSTO FINAL
CONEXIÓN RED PRINCIPAL CABECERA IXTLAHUACAN AL POZO LA HIGUERA.	\$ 364,488.67	\$ 386,651.29
ENMALLADO CUARTO CLORADO POZO LA HIGUERA CABECERA MUNICIPAL	\$ 120,438.07	\$ 191,335.90
ENMALLADO CUARTO CLORADO POZO AGUILILLAS 3	\$ 170,438.07	\$ 191,335.90
CONEXIÓN RED PRINCIPAL AGUILILLAS AL POZO AGUILILLAS 3	\$ 1'690,964.50	\$ 1'886,217.49
LINEA DE AGUA POTABLE CALLE PINO LOCALIDAD AGUILILLAS	\$ 264,394.74	\$ 281,636.24
LINEA DE DRENAJE SANITARIO CALLE FRIJOL LOCALIDAD BUENAVISTA	\$ 162,794.37	\$ 171,818.54
LINEA DE DRENAJE SANITARIO CALLE GARBANZO LOCALIDAD BUENAVISTA	\$ 366,515.25	\$ 370,537.15
REHABILITACION LINEA DE DRENAJE SANITARIO CALLE ALLENDE LOCALIDAD ATEQUIZA	\$ 614,622.46	\$ 811,159.53
LINEA DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO LOCALIDAD LOMAS DE ATEQUIZA	\$ 485,568.46	\$ 550,163.91
CONEXIÓN RED PRINCIPAL SANTA ROSA AL POZO SANTA ROSA 2	\$ 88,271.07	\$ 195,106.19

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850

Ixtlahuacán de los Membrillos

Tel. 01-376- 6900716

01-376- 6902192

samapa@imembrillos.gob.mx

samapaixtlahuacan@gmail.com

www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



REHABILITACION RED PRINCIPAL AGUA POTABLE CALLE REGIDORES LOCALIDAD CAPILLA DEL REFUGIO	\$ 287,496.72	\$ 301,531.21
REHABILITACION LINEA DRENAJE SANITARIO CALLE COMUNIDAD LOCALIDAD CAPILLA DEL REFUGIO	\$ 285,710.38	\$ 313,562.84
REHABILITACION LINEA DRENAJE SANITARIO CALLE LAZARO CARDENAS LOCALIDAD CAPILLA DEL REFUGIO	\$ 658460.89	\$ 733,189.54
REHABILITACION RED PRINCIPAL AGUA POTABLE CALLE HIDALGO LOCALIDAD CAPILLA DEL REFUGIO	\$ 1'911,768.06	\$ 2'039,167.50
REHABILITACION LINEA DRENAJE SANITARIO CALLE HIDALGO LOCALIDAD CAPILLA DEL REFUGIO	\$ 2'293,149.82	\$ 2'440,454.90
LINEA AGUA POTABLE CALLE LA LAJA LOCALIDAD CEDROS	\$ 1'523,228.99	\$ 1'604337.58

Después de haber presentado las modificaciones correspondientes y no habiendo comentarios al respecto el secretario solicita a los presentes levantar la mano quienes estén de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

DECIMO PRIMER PUNTO.- Continuado con este punto, el Secretario LE LUIS RAMON PEREZ BRAVO cede la palabra a la LIC CINTIA CAROLINA AGUILERA ARREOLA jefa del área de TRANSPARENCIA, PATRIMONIO Y LEGALIDAD para que presente a los miembros

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



del consejo la solicitud de baja de bienes muebles de las diferentes áreas del organismo, ya que cumplieron su ciclo de vida y su depreciación contable y fiscal, presentando lo siguiente:



BAJAS DE BIENES MUEBLES



- Monitor HP 18.5" No. De serie: 5CM332053P, Producto: H3X72AA#ABM, Modelo: 1811101la
- REGULADOR DE ENERGIA CDP CHICAGO DIGITAL POWER RUPR 508
- MONITOR GHIA MODELO ET-0025-B TIPO G925HDA, NO. DE SERIE ETP1B02604SLO
- MONITOR LG MODELO: 19EN335A, NO: 19EN330-BAAWMTJSN, NO. DE SERIE: 303NDFVK707
- MEZCLADORA STEREN AMD-040SD MP3 PLAYER + RECORDING
- Microfono Steren
- CHECADOR DIGITAL DE TARJETA, MODELO: PIX-95/A 199, SERIE: 326645
- SCANNER CANON IMAGE FORMULA DR-C40 NO. HD325320 MODELO: M111251
- MULTICONTACTO TDE
- DVD RCA MODELO: DRC200N, NO. DE SERIE: NA08/2G156RAH7M

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA

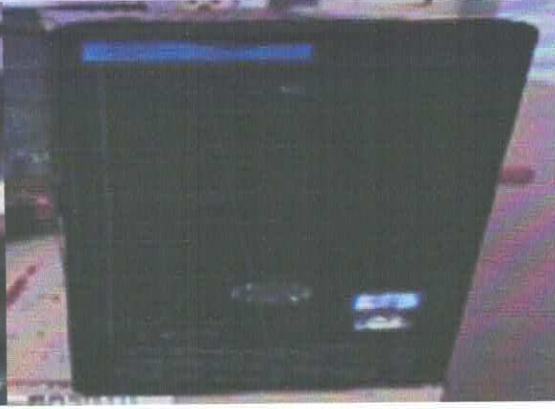
- TERMINAL DE TARJETA GETNET BY SANTANDER MOVE/2500
- CPU INTEL CORE I3 INSIDE ACTIVE COOL ACTECK 500
- CAJA METALICA PARA COBRO
- REGULADOR 8 CONTACTOS MODELO: NO BREAK COMPLETE ERI5-017 500VA 250W
- REGULADOR DE ENERGIA ISB SOLA BASIC, MICRO SR1000 XR-21-102ID SOPORTE ELECTRONICO REGULADO
- MONITOR LG No. DE SERIE: 68NTTQ17825 No. DE MODELO: 19M38A
- COMPUTADORA Y CPU LENOVO 2 EN 1 BEIGE MODELO: C200, No. DE SERIE: VS30099865
- IMPRESORA EPSON XP-241 NO. DE SERIE: X2CV030422 MODELO: C462Q
- IMPRESORA EPSON L575, MODELO: C463C, NO. DE SERIE: W98Y094115
- CONTADORA DE BILLETES STEREN PO#40538
- TELEVISION ATVIO MODELO: ATV-32 32"
- COMPUTADORA 2 EN 1 LENOVO BLANCA CEA51-51 0003-001-0274 NO. DE SERIE: MP15AWAH3
- COMPUTADORA 2 EN 1 LENOVO NEGRA SERIE: 4C510202JM, MODELO: G1-2014ia
- IMPRESORA HP BLANCA PAGE-WIDE PRO MFP 477DW, NO. DE SERIE: TTDHPCV16-0478-A1
- CAJA METALICA



Av. Santiago No. 155 Cpl. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

Hand of God

Isidro Robles

Hand of God

Hand of God

Hand of God

Hand of God

Hand of God

Hand of God

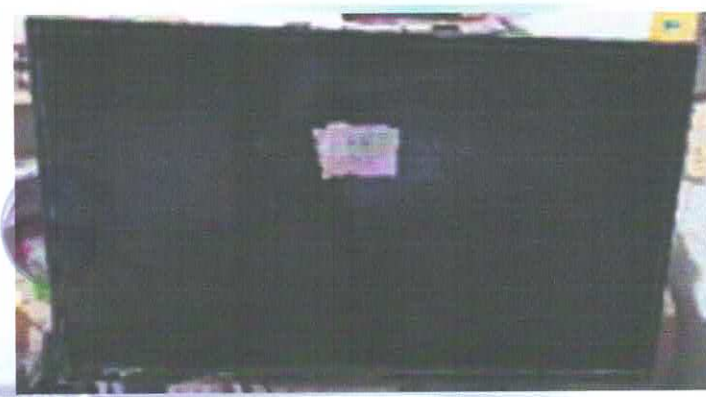
Hand of God

Hand of God

Hand of God

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

Ran & Cul

h 01 973 0915 I

B

Q

Q

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and text: "Mr. del Cuern"

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



Después de haber analizado este punto el secretario toma la palabra y pregunta a los presentes si están de acuerdo en dar de baja los bienes muebles, por lo que solicita levanten la mano, se aprueba por unanimidad.

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- En este punto el secretario LE LUIS RAMON PEREZ BRAVO le cede la palabra al LIC. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ para que exponga el tema referente al convenio con la empresa BEBIDAS PURIFICADAS, que corresponde a las **TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2027** del servicio que se le proporciona por medio del alcantarillado municipal para sus descargas, quedando de la siguiente manera:

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA MORAL BEBIDAS PURIFICADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN ADELANTE "BEPUSA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VICTOR HUGO PACHECO NAVARRO Y, POR OTRA PARTE EL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS EN ADELANTE "SAMAPA" DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, REPRESENTADO POR EL MTRO. LUIS RAMÓN PÉREZ BRAVO EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL, LA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES.

DECLARA "EL SAMAPA"

I. Que el Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), es un organismo público descentralizado (OPD) encargado de dotar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente para los habitantes del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, contribuyendo a su salud y bienestar.

II. Que su Director General cuenta con las facultades y capacidades legales suficientes para obligarse en los términos del presente convenio, personalidad que acreditan en términos del nombramiento que se adjunta al presente.

III. Que en la décima primera ordinaria sesión del Consejo de Administración del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) celebrada el pasado 14 de mayo del 2026 se aprobó la suscripción del presente convenio con el propósito de establecer un acuerdo con BEPUSA la determinación de la cuota fija respecto de descargas mensuales para el ejercicio 2027.

IV. Que es su voluntad ceñirse al contenido de las cláusulas del presente convenio en virtud de que fue aprobado por su órgano máximo de gobierno en términos del antecedente anterior.

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



DECLARA "BEPUSA"

I. Ser una sociedad legalmente constituida, bajo las normas mexicanas y que está facultada para la celebración del presente contrato.

II. Que desde el día 01 de febrero del año 2022 tiene planta tratadora de aguas residuales y las aguas que descarga a la red del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio De Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA) cumplen con las normas correspondientes.

III. Que quien aquí firma en su nombre, tiene plenas facultades para representarla, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas y/o modificadas.

IV. Que es su voluntad ceñirse al contenido de las cláusulas del presente convenio.

DECLARAN "LAS PARTES"

I. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen.

II. Que convienen en celebrar el presente convenio, por lo que se suscriben y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. "LAS PARTES" han convenido que, para la aplicación del contenido del artículo 14 (Décimo Cuarto) del Resolutivo de la Comisión Tarifaria, que específicamente señala las cuotas y tarifas que deberán pagar los usuarios como contraprestación por el servicio de alcantarillado, en relación con los diversos el artículo 61 de la Ley de Ingresos del Municipio De Ixtlahuacán de los Membrillos y 115 del Reglamento del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, han convenido llevar a cabo el pago, por el servicio de alcantarillado, en los términos contenidos en el presente convenio.

SEGUNDA. "LAS PARTES" aceptan que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 (Décimo Cuarto) del Resolutivo de la Comisión Tarifaria, que específicamente y que durante varios años ha señalado las cuotas y tarifas que deberán pagar los usuarios como contraprestación por el servicio de alcantarillado, independientemente de lo que se prevea en el precepto vigente para el ejercicio 2027, "LAS PARTES" se someten al contenido del presente convenio para efecto del pago del servicio de alcantarillado a que se refiere el artículo en mención o su correlativo vigente a partir de dicho ejercicio.

TERCERA. "LAS PARTES" aceptan que, para efectos del cálculo mensual por el servicio de alcantarillado a que se refiere el artículo 14 (Décimo Cuarto) del Resolutivo de la Comisión Tarifaria o su correlativo vigente a partir de dicho ejercicio, mediante el cual aprueba las cuotas y tarifas que deberán pagar los usuarios como contraprestación por los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, que reciban a través del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA), convienen en que el pago se realizará con base en lo que se disponga en el presente convenio.

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que, para el cobro del servicio de alcantarillado, en el futuro, el "SAMAPA" aplicará, por la descarga mensual que rebase los metros cúbicos señalados y que el excedente sea de 200 m3 en adelante de descarga, la cuota fija de **\$42.00 (CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**

Lo anterior tomando como base que, en el ejercicio fiscal 2026 el pago por el servicio de alcantarillado se realiza en términos del artículo 14 (Décimo Cuarto) del Resolutivo de la Comisión Tarifaria, mediante el cual aprueba las cuotas y tarifas que deberán pagar los usuarios como contra prestación por los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, que reciban a través del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA), se realiza con base en lo siguiente:

Artículo Décimo Cuarto.- Cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles para uso diferente al Habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el SAMAPA, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, deberán instalar a su costa un dispositivo de medición de descarga para cuantificar el volumen depositado a las redes existentes. **Cuando la descarga mensual no rebase los 10 m3, se aplicará la tarifa básica de \$23.97 pesos, y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:**

Tarifa autorizada 2026	
De 11-20 m3	\$14.83
De 21-30 m3	\$15.72
De 31-40 m3	\$16.65
De 41-50 m3	\$17.66
De 51-60 m3	\$18.89
De 61-70 m3	\$20.21
De 71-80 m3	\$21.63
De 81-90 m3	\$23.14
De 91-100 m3	\$24.76
De 101-110 m3	\$26.75
De 111-120 m3	\$28.90
De 121-130 m3	\$31.20
De 131-140 m3	\$33.70
De 141-150 m3	\$36.40
De 151-160 m3	\$38.58
De 161-170 m3	\$40.89
De 171-180 m3	\$43.35
De 181-190 m3	\$45.95
De 191-200 m3	\$48.71
200 m3 en adelante	\$51.63

Ahora bien, para el ejercicio fiscal de 2027 "LAS PARTES" convienen en que, por la descarga mensual que rebase los metros cúbicos señalados y que el excedente sea de 200 m3 en adelante de descarga, se aplicará la cuota fija de **\$42.00 (CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850

Ixtlahuacán de los Membrillos

Tel. 01-376- 6900716

01-376- 6902192

samapa@imembrillos.gob.mx

samapaixtlahuacan@gmail.com

www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



QUINTA. "LAS PARTES" aceptan que la cuota fija de \$42.00 (CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por el excedente de 200 m3 en adelante del volumen de descarga mensual depositado a las redes existentes, se aplicará a partir de 01 de enero de 2027.

Las actualizaciones anuales que, en su caso, se realicen a partir del año 2028 respecto de la cuota fija de \$42.00 (CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) establecida para el año 2027, únicamente responderán al porcentaje correspondiente a la inflación anual, debiendo reflejarse dicho ajuste en el resolutivo que emita la Comisión Tarifaria y en el numeral aplicable de la Ley de Ingresos vigente correspondiente.

SEXTA. El "SAMAPA" reconoce que "BEPUSA" tiene planta tratadora de aguas residuales y las aguas que descarga a la red del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio De Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA) cumplen con las normas correspondientes.

Así mismo, reconoce que la planta tratadora de aguas residuales opera desde el día 01 de febrero del año 2022.

SÉPTIMA. El "SAMAPA" se obliga a informar a todas y cada una de las áreas correspondientes, de la celebración de dicho convenio para que, partir del 01 de enero de 2027, se cobre a la moral "BEPUSA" por concepto de servicio de alcantarillado la cuota fija señalada en la cláusula que antecede.

OCTAVA. "BEPUSA" se obliga a cubrir, por concepto de servicio de alcantarillado, la cuota fija señalada en la cláusula cuarta del presente convenio.

NOVENA. "LAS PARTES" reconocen la intención de este acuerdo de voluntades y en todo momento velarán y procurarán el cumplimiento de lo aquí pactado.

DÉCIMA. "LAS PARTES" que intervienen en la celebración del presente convenio, manifiestan que en él se contiene la expresión de libre voluntad, por lo que no existe error, dolo, violencia o mala fe.

DÉCIMA PRIMERA. "Las PARTES" entienden que lo pactado en el convenio es justo y producto de la negociación entre ellas y, por lo tanto, aceptan que este convenio constituirá el acuerdo y entendimiento totales e integros habidos entre quienes lo suscriben en relación con la materia del presente instrumento.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe error, dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, ni vicios en el consentimiento, por lo que renuncian desde ahora a pedir la nulidad y rescisión del presente convenio por esas causas, firmándolo por duplicado en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco el día 22 de mayo del 2026.

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



"BEPUSA"

VICTOR HUGO PACHECO NAVARRO EN
REPRESENTACIÓN DE LA MORAL BEBIDAS
PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.

"SAMAPA"

EL MTRO. LUIS RAMÓN PÉREZ BRAVO,
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

"TESTIGO"

C. FAUSTO JOSE MEDINA RODRIGUEZ

"TESTIGO"

LA C. CINTIA CAROLINA AGUILERA ARREOLA,
TITULAR DE TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL
SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL IXTLAHUACÁN DE
LOS MEMBRILLOS

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos

Una vez analizado el tema, no habiendo dudas ni comentarios al respecto, el secretario solicita a los presentes levantar la mano en señal de aprobación, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

DECIMO TERCERO PUNTO.- El secretario del consejo LE LUIS RAMON PEREZ BRAVO toma la palabra para explicarle a los miembros del consejo y solicitarles su autorización para apoyar con gastos médicos a empleados de las diferentes áreas del organismo SAMAPA:

ENCARGADA RH	JANETH ROSALINA CRUZ SANCHEZ	\$ 18,800.00
SECRETARIO TECNICO	JESUS ALEJANDRO FLORES BERNARDO	\$ 40,000.00
AUXILIAR ADMON	YESSSENIA GUADALUPE AGUILAR ZARAGOZA	\$ 4,410.00
JEFE DE CUADRILLAS	EZEQUIEL ROMERO CERVANTES	\$ 15,800.00
OPERADOR DE F.A.	ALVARO SALAS CERVANTES	\$ 2,895.00

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



Después de analizar el apoyo médico a empleados de samapa, el secretario solicita a los miembros del consejo si están de acuerdo en apoyarlos, por lo que solicita levanten la mano en señal de aprobación, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

DECIMO CUARTO PUNTO.- No habiendo asunto que tratar en este punto, se procede pasar al último punto.

DECIMO QUINTO PUNTO: Sin más asuntos que tratar y una vez agotado el orden del día el PRESIDENTE de este Consejo el LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, declara por concluida esta DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Consejo de Administración del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA), siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos, del día 14 catorce de mayo del 2026 dos mil veintiséis. Levantando para constancia esta acta que firman quienes en ella intervinieron.

LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCIA MURILLO.

Presidente.

ARQ. OSCAR GABRIEL ÁLVAREZ CAMPOS.
Director de Planeación Desarrollo Sustentable
Y Obras Públicas.

LIC. LUIS RAMÓN PÉREZ BRAVO.

Secretario.

LAE. BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN
Tesorero, encargado de la Hacienda
Municipal.

ING. BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN.
Síndica Municipal

C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MEDINA.
Regidora de la Comisión de Servicios Públicos
Municipales.

Dr. Jm. del Carmen

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



DRA. MA. DEL CARMEN RIVERA RIVERA.
Representante de Comerciantes.

MARAYN YOTZABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
Regidora de la Comisión de Salud.

C. ISMAEL ALAMBERTO HERRERA DIAZ.
Representante de la Unión Ganadera.



CONTADOR RAMÓN VARGAS CHÁVEZ.
Representante de los Profesionistas.

MTRA. NORMA ALEJANDRA VERDÍN LÓPEZ.
Representante de los usuarios de las
Delegaciones.



PROF. ISIDRO RUBIO MEDINA.
Representante de los Directores de
Escuelas.

C. RAMÓN FILIBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ.
Representante de los Comités de Padres de
Familia

LIC. FELIPE HERRERA ENCISO.
Representante de los Industriales.

C. ANGEL NARANJO PÉREZ. (suplente)
Representante de los Usuarios Domésticos.
Climático.

C. ERICK ALBERTO DUARTE MOLINA.
Director de Medio Ambiente y cambio